

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **18034** METROVACESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Metrovacesa, Sociedad Anónima a celebrar en fecha 29 de junio y 30 de junio de 2009, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Hotel Holiday Inn Madrid situado en Plaza Carlos Trías Bertrán número 4 (28020-Madrid), a las doce horas, el día 29 de junio de 2009, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de junio de 2009, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión de Metrovacesa, Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo) e informe de gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2008.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico 2008.

Quinto.- Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio social 2009.

Sexto.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ratificación y nombramiento de Administradores.

6º.1.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

6º.2.- Ratificación y nombramiento del siguiente Consejero nombrado por cooptación por el Consejo de Administración: Don Vitalino Nafría Aznar.

6º.3.- Ratificación y nombramiento del siguiente Consejero nombrado por cooptación por el Consejo de Administración: Don Eduardo Paraja Quirós.

6º.4.- Ratificación y nombramiento del siguiente Consejero nombrado por cooptación por el Consejo de Administración: Don Jesús Rodríguez Fernández.

6º.5.- Ratificación y nombramiento del siguiente Consejero nombrado por cooptación por el Consejo de Administración: Don Josep Tarres Busquet.

6º.6.- Ratificación y nombramiento del siguiente Consejero nombrado por cooptación por el Consejo de Administración: Don Juan Andrés Llanes Luciani.

6º.7.- Ratificación y nombramiento del siguiente Consejero nombrado por

cooptación por el Consejo de Administración: Don Juan Delibes Liniers.

6º.8.- Ratificación y nombramiento del siguiente Consejero nombrado por cooptación por el Consejo de Administración: Don Antonio José Béjar González.

6º.9.- Ratificación y nombramiento del siguiente Consejero nombrado por cooptación por el Consejo de Administración: Don Sixto Jiménez Muniaín.

6º.10.- Nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración a Don Alberto Peña Pesqueira.

6º.11.- Nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración a Don Gonzalo Alcubilla Povedano.

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales.

7º.1.- Modificación del artículo 27.º de los Estatutos Sociales.

7º.2.- Modificación del artículo 32.º de los Estatutos Sociales.

7º.3.- Modificación del artículo 36.º de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Determinación de la cantidad máxima a satisfacer como retribución a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de Consejeros y no por las labores ejecutivas que puedan desarrollar, para el ejercicio 2009.

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, en los términos previstos en el Artículo 75.º de la Ley de Sociedades Anónimas y la disposición Adicional Primera del mismo texto legal, dejando sin efecto, en la parte no utilizada la autorización concedida por el acuerdo tercero de los adoptados por la Junta General Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2008.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de Información y consulta, entrega o envío de documentación:

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho de examinar en el domicilio social, situado en Madrid (28020), Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

- Documentación correspondiente al ejercicio 2008, incluyendo Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidados, propuesta de aplicación del resultado e Informes de Auditoría de la Compañía y Grupo consolidado.

- Texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales que se proponen, así como Informes escritos de los Administradores referidos a los puntos 7º.1, 7º.2 y 7º.3 del Orden del Día.

- Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008, formulado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 12 de febrero de 2009.

Los citados documentos y esta convocatoria podrán ser consultados en la página web de la compañía: [www.metrovacesa.es](http://www.metrovacesa.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, 21.º de los Estatutos Sociales y en el artículo 6.º del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los accionistas asimismo podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir desde el 30 de junio de 2008.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, según se detalla a continuación:

METROVACESA, Sociedad Anónima

Oficina del accionista.

Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, Madrid-28020.

Email: [oficinadelaccionista@metrovacesa.es](mailto:oficinadelaccionista@metrovacesa.es)

Teléfono: 914184173.

Fax: 915567298.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página Web de la Sociedad, [www.metrovacesa.es](http://www.metrovacesa.es), detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

#### DERECHO DE ASISTENCIA

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Señores Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

#### REPRESENTACIÓN

De acuerdo con los artículos 16.º de los Estatutos Sociales y 7.1.º del Reglamento de la Junta General, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal, será dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, Madrid- 28020.

Sólo se reputará válida la que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el Orden del Día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

#### VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia, se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, situada en la Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, Madrid 28020, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General y de los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1). Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado

para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.

2). Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

#### INTERVENCIÓN DE NOTARIO

En aplicación del artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Nota: se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, previsiblemente, la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 26 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Lucas Osorio Iturmendi.

ID: A090042337-1